



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167-2022-MPO

Oxapampa, 17 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

Mediante Carta N° 009-2022-CPC, del Representante Común del Consorcio Puentes Centro; Informe N° 243-2022-SGI/MPO/WCCV, del Sub Gerente de Infraestructura; Informe N° 665-2022-GIDUyR-MPO, de la Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 368-2022-GAJ-MPO-CSOC, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 587-2022-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, establece que “La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 158° - Literal b) Por atrasos y/o Paralizaciones no atribuibles al Contratista;

Que, mediante la Carta N° 009-2022-CPC, del Representante Común del Consorcio Puentes Centro, solicita ampliación de plazo por causas imputables al consultor para la ejecución del Expediente Técnico: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO”** con Código Único de Inversión N° 2525308.

Que, mediante Informe N°243-2022-SGI/MPO/RPG, de fecha 12 de Mayo del 2022, del Sub Gerente de Infraestructura, solicita Opinión Legal para la Ampliación de Plazo N° 01 Respecto al Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO”** con Código Único de Inversión N° 2525308,



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, con fecha del día 04 de mayo del 2022 el CONSORCIO PUENTES CENTRO, presenta la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01, por las Causales No Atribuibles al Consultor de las demoras de los trámites Administrativos correspondiente a Terceros no Imputables al Consultor, para la ejecución de la elaboración del Expediente Técnico: “CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ; EN EL(LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO” con Código Único de Inversión N° 2525308.

De la presentación de la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01, el día 04 de mayo del 2022 por el CONSORCIO PUENTES CENTRO, se puede decir:



PRESENTACION DE AMPLIACION DE PLAZO N°01	FECHA MAXIMA PARA TRAMITES DEL FITSA Y CIRA (25/04/2022 AL 19/07/2022)	DEL OTORGAMIENTO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01, SE CONTABILIZARA (05/05/2022 AL 19/07/2022)
04/05/2022	85 DIAS CALENDARIOS	76 DIAS CALENDARIOS
Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por el Consorcio Puentes Centro	Plazo máximo desde la presentación de los documentos hasta la aprobación incluido observaciones	Plazo máximo contabilizado desde el día siguiente de la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01

Que, mediante Informe N° 665-2022-GIDUyR-MPO, de fecha 16 de Mayo del 2022, la Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita Opinión Legal a la Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la Ampliación de Plazo N° 01, Respecto al Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico denominado “CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ; EN EL(LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO” con Código Único de Inversión N° 2525308.



- De la **CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**, indica que el plazo para la presentación del CIRA y FITSA del Expediente Técnico, será de setenta y seis (76) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la presentación por el CONSORCIO PUENTES CENTRO de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, contabilizándose desde el día 05 de mayo del 2022 hasta el 19 de julio del 2022, sin reconocimiento de mayores gastos generales al CONSULTOR.

Que, mediante Informe Legal N° 368-2022-GAJ-MPO-CSOC, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es Procedente la aprobación de la ampliación de plazo N°01 del Contrato de Consultoria de Obra N° 002-2021-GM/MPO de fecha 26-10-2022, con el Consorcio Puentes Centro para la elaboración para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO”



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

PASCO con Código Único de Inversión N° 2518780, por el plazo de 76 días calendarios contabilizados desde el 05-05-2022 hasta el 19-07-2022 y recomienda derivar los actuados al despacho de Alcaldía.

Que, con Informe N° 587-2022-MPO-ZBRC/GEMU, la Gerente Municipal, deriva para su remisión mediante acto resolutivo y trámite correspondiente.

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral (6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°01, por el espacio de 76 días calendarios, contabilizados desde el día 05 de mayo del 2022 hasta el 19 de julio del 2022. Para la presentación del CIRA Y FITSA en la ejecución del Contrato de Consultoría de Obra N° 002-2021-GM/MPO, de fecha 26/10/2021, con el CONSORCIO PUENTES CENTRO, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO”** con Código Único de Inversión N° 2525308. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 158° - Literal b) Por atrasos y/o Paralizaciones no atribuibles al Contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SEÑALAR la Ampliación de Plazo N° 01 por un plazo de 76 días calendarios para la presentación del CIRA Y FITSA, sin reconocimiento de mayores gastos generales al Consultor.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la empresa CONSORCIO PUENTES CENTRO, encargada del Servicio de Consultoría de Expediente Técnico del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO”**

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, a la Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural - Subgerente de Infraestructura; Gerente de Administración y Finanzas; Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL